

«Pareja sumergida y no declarada», una nueva figura que aflorara para evitar la pérdida del uso de la vivienda familiar



Foto: Confilegal

«Más de uno o una habrá hecho las maletas este fin de semana para que no le pille el detective en casa» después de conocer la sentencia que ha dictado la Sala Primera del Tribunal Supremo en la que determina que la vivienda dejará de ser de uso familiar cuando el excónyuge conviva con otra pareja en el domicilio. – Confilegal.

Ver noticia de Confilegal